

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 20791/2023

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N°: 674/23 -CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN, PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL.

DICTAMEN ALG N° 296/23 .-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la “...*autorización previa...*” prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la localidad de General Pico -a fs. 2-, con el fin de la formalización del Convenio de Adhesión al “Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal” (fs.3/11) Anexos (12/38).

El Convenio en cuestión consiste en brindar asistencia financiera para la ejecución del proyecto “Construcción del nodo de recuperación de residuos sólidos urbanos” en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal. A tales fines, el Ministerio de Obras Públicas transferirá a la Municipalidad la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 77.899.499,65).

Asimismo, el convenio regula la ampliación del financiamiento, variación en los precios de costos, certificación de obra, redeterminación de precios, las obligaciones a cargo de las partes, responsabilidades, rendición de cuentas, individualidad y autonomía, resolución de controversias.



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 20791/2023

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N°: 674/23 -CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACIÓN, PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL.

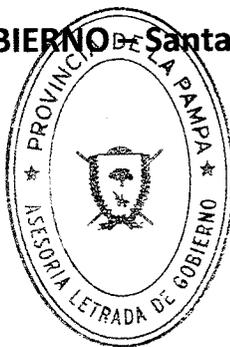
DICTAMEN ALG N° 296/23 .-

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N.º 272/20, N°408/20, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del Proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 22 NOV 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa